



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) Ejercicio 2006

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó, en la sesión del 23 de febrero de 2006, incluir dentro de su Plan de Actuaciones la fiscalización del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En cumplimiento de dicho Plan, y de acuerdo con lo regulado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, se ha realizado el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a 31 de diciembre de 2006.

El objetivo de este trabajo ha sido realizar una fiscalización de regularidad (financiera y de legalidad), con especial incidencia en las áreas de Tesorería, Endeudamiento y Contratación Administrativa. El análisis de estas áreas se ha considerado suficiente para poder ofrecer una visión general del Ayuntamiento. También se ha analizado la evolución interanual de los gastos de personal, las plantillas presupuestarias, sistemas de acceso, retribuciones globales, si bien en este apartado se exceptúan la revisión de nóminas. Además, se ha verificado si se calculan los derechos de difícil o imposible recaudación y si su resultado difiere de los baremos aprobados en su día por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así mismo, se han analizado las partidas reflejadas en la liquidación de ejercicios cerrados. Para finalizar, se ha estudiado si los estados y cuentas contables se han elaborado y presentado de acuerdo con las normas de contabilidad que les son de aplicación y si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos en el ejercicio de referencia.

De la Corporación dependen los organismos autónomos de carácter administrativo Fundación Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Turismo y Gerencia Municipal de Urbanismo (cuyos estados contables fueron fiscalizados por ésta Cámara en el ejercicio 2001)). Así mismo, participa en el 100% de las Empresas Municipales de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, SAU (EMUVISAN); Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda, SAU (ERESSAN); Empresa Municipal de Limpieza Viaria de Sanlúcar de Barrameda, SAU (EMULISAN); Empresa de Limpieza de Colegios de Sanlúcar de Barrameda, SAU (ELICODESA); Empresa de Comunicación de Sanlúcar, SAU (ECOSAN), sin actividad; y en el 40,32% de Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA).

Además, participa en el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y en el de Aguas de la Zona Gaditana, así como en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

El Presupuesto de la Corporación ascendió en el año 2006 a 47.479 m€. La aprobación definitiva del mismo y de su liquidación se realizó fuera de los plazos establecidos en el LRHL. Durante el ejercicio se tramitaron modificaciones por 5.951 m€, siendo las más significativas las incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores (inversiones no ejecutadas).



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

En cuanto a los estados anuales, resulta significativo el Remanente de Tesorería negativo para este ejercicio de 79.801 m€.

El trabajo realizado sobre los sistemas de control interno ha puesto de manifiesto numerosas deficiencias que impiden asegurar la fiabilidad e integridad de las operaciones realizadas. No obstante, desde el 2004 la intervención de la Corporación ha iniciado determinadas actuaciones tendentes a regularizar las deficiencias de control existentes: se ha llevado a cabo una depuración de partidas de ingresos por 2.710 mil euros y se ha aprobado el reconocimiento extrajudicial de créditos por 1.031 mil euros.

A la solicitud de confirmación de la relación de asuntos pendientes de resolución que pudieran tener incidencia en la fiscalización, la Asesoría Jurídica ha contestado de forma limitada. No se ha facilitado información de procesos abiertos que pudieran repercutir en las cuentas fiscalizadas.

Las relaciones de deudores y acreedores no reflejan con exactitud los saldos que, de forma agregada, figuran en los estados y cuentas, lo que ha supuesto una limitación al alcance.

Se desconoce el número e importe del canon correspondiente de las concesiones administrativas que puedan afectar al ejercicio fiscalizado.

A pesar de que la estructura administrativa es suficiente para la actividad y recursos del Ayuntamiento, no se dispone de la Relación de Puestos de Trabajo. Así mismo, la plantilla presupuestaria no responde a los principios de racionalidad, economía y eficacia, ya que, a pesar de ser suficientemente amplia, se ha recurrido a la colaboración de personal eventual en puestos de trabajo cotidiano.

No se lleva un seguimiento adecuado de la gestión tributaria, ocasionando determinados problemas como los derivados de que la gestión no se encuentre centralizada en la empresa creada al efecto; o que ésta no cumple con los objetivos marcados en los estatutos de creación como son la gestión y la cooperación en el mantenimiento de bases fiscales. Por otro lado, se firmó un convenio de colaboración con la Diputación para la inspección de los tributos, sin que el mismo haya tenido efectos económicos.

Los objetivos generales previstos en el Plan de Saneamiento, aprobado el 14 de junio de 2005, no se han cumplido en su totalidad. No obstante, mediante la firma de los correspondientes convenios, se ha conseguido hacer frente a las deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

A pesar de que resulta cuantitativamente residual, la actividad subvencionadora de la Corporación no se ha adaptado a todos los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

La situación económico financiera de la Corporación ha dado lugar a que no se puedan concertar operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de las inversiones. Además, durante los últimos ejercicios se ha renovado una operación de Tesorería cuyo importe se ha ido incrementando anualmente.

No está establecido un procedimiento que permita el seguimiento y control de la contratación administrativa. Dentro de las incidencias detectadas, se pueden señalar:

- Contratos que se han tramitado como de consultoría y asistencia y de servicios, pero que se tenían que haber articulado conforme a la regulación de los contratos de gestión de servicios públicos.

- Se producen retrasos en la ejecución de los contratos sin que se adopten las oportunas medidas.

No se dispone del inventario, tal y como establece el Reglamento de Bienes, lo que ha impedido determinar el correcto reflejo en los saldos contables del inmovilizado.

No se han tramitado anticipos de caja fija a pesar de que en determinados pagos a justificar se incluyen gastos que entran dentro de esta naturaleza. Por otro lado, no se ha llevado un adecuado control, se anticipan fondos por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tenían en su poder fondos pendientes de justificación, o se tramitan órdenes de pago por “conceptos prohibidos” por las bases de ejecución y por importe superior al límite establecido en las mismas.

La evolución de los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 ha sido, con carácter general, positiva.

Los indicadores de superávit/déficit por habitante y contribución del presupuesto al remanente de tesorería, aunque presentan valores negativos en todos los ejercicios, van disminuyendo. Así mismo, fiel reflejo de lo manifestado en el informe son los valores que se desprenden de los indicadores de inversión por habitante y esfuerzo inversor, que descienden en el transcurso de los tres ejercicios.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).